



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

1016/2017

CIP11106O

Código de validación/*Balidazio kodea*

636K2X4R006748051DR4



Desde que hace 28 años se aprobara la Convención sobre los Derechos del Niño se han conseguido grandes avances, aunque no es menos cierto que los retos que quedan son enormes para lograr que todos los niños y niñas vean cumplidos sus derechos.

En el mundo 15.000 niños y niñas mueren diariamente por causas prevenibles, y en nuestro entorno más cercano el riesgo de pobreza y la desigualdad se hace más patente en la población infantil. A esto se une una tendencia demográfica decreciente así como datos preocupantes en violencia infantil

LOS NIÑOS y NIÑAS IMPORTAN, su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; son un asunto de sus familias, pero también de toda la sociedad. Porque sin los niños y niñas no hay futuro.

La labor de los municipios, como entidades locales básicas en la organización territorial, es fundamental para garantizar el presente y futuro de la infancia, así como para asegurar la participación de los niños y niñas en sus entornos más cercanos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Ermua acuerda.

1.- Expresar públicamente la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño.

2.- Realizar, en lo relativo a las competencias municipales, todos los esfuerzos posibles para garantizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, impulsando la elaboración y desarrollo de políticas de infancia para poder avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

3.- Tener en cuenta la voz de los niños y niñas en todo lo que les afecta directa o indirectamente.